

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.



ARTICULO DE OFICIO.

Número 54.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El Excmo. Sr. Inspector General de Caballería con fecha primero del actual me dice lo que sigue.

En relacion que con fecha 23 del anterior, tube el honor de dirigir á V. S. comprensiba de los individuos procedentes del Regimiento Lanceros del Rey del Egercito de la Isla de Cuba, naturales de esa provincia de su mando y á favor de cuyos herederos existian varias cantidades en esta Inspeccion de mi cargo, se omitió incluir el soldado que al margen se espresa y cuyo nombre he de merecer de la fina atencion de V. S. se servirá insertar, igualmente que el de aquellos, en el Boletín oficial y comunicarlo á los Alcaldes de los pueblos que estan bajo su mando, para que así pueda llegar á conocimiento de los interesados.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1843.—Valentín Ferraz.

Se reciben suscripciones en esta Ciudad, calle de S. Lázaro núm. 15, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital incluidos los suplementos de ventas Nacionales y á 14 fuera de ella franco de porte.

Años.	NOMBRE.	Nombres de sus padres	Su pueblo.	Cantidad.
				Pesos. Reales. Mrs.
1820.	Patricio Cifuentes.	Manuel y Saturnina Alcocer.	Sacedon.	92. 7. 5.

Y á fin de que pueda llegar á noticia de los interesados he mandado darle la conveniente publicidad, previniendo al Alcalde Constitucional de Sacedon, que entere á los herederos, ó sucesores del Patricio Cifuentes el contenido de su nota á que se refiere su preinserta comunicacion.

Guadalajara 4 de Marzo de 1842. — Benigno Quirós y Contreras.

COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. Señor Capitan General de este distrito en 2 del actual me dice lo que copio.
»El Sr. Mayor de guerra en 25 de Febrero último me dice lo que sigue.—El Sr. Ministro de la Guerra, dice con esta fecha al Capitan general del 11.º Distrito lo siguiente.—Enterado el Regente del Reino de la Consulta de V. E. fecha 26 de

Setiembre último relativa à si los oficiales del ejército retirados, que inscriptos en las filas de la Milicia Nacional de Burgos, prestaron servicios posteriores à su retiro, ha de abonárseles el tiempo que sirvieron en ellas, y en este caso los términos en que ha de entenderse el abono, se ha servido S. A. resolver como medida general de conformidad con los dictámenes de la Junta general de Inspectores y del Tribunal supremo de Guerra y Marina, que à los referidos oficiales y à todos los que se hallen en igual caso se les acredite para abono de tiempo el que sirvieron en la milicia Nacional movilizada, siempre que justifiquen con certificacion del Gefe del Estado Mayor de Distrito.—1.º Que correspondieron à ella dos años sin intermision.—2.º Que se hallaron en dos acciones de guerra y 3.º que el cuerpo en que sirvieron se movilizó observandose las formalidades prescritas en el Real decreto de 26 de Agosto de 1835 con anuencia del Capitan general del distrito.—Todo lo que de orden de S. A. digo à V. E. en contestacion à la citada consulta y para los fines consiguientes.—Y de orden de S. A. comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado à V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo trascribo à V. E. con el propio objeto.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para que llegue à noticia de todos los que puedan hallarse en este caso.—Guadalajara 4 de Marzo de 1843.—Manuel de Obregon.

Habiéndose desertado del cuartel de Ocaña el Soldado del Regimiento Husares de la Princesa Canuto Riofrio, cuya media filiacion se espresa à continuacion, encargo à los SS. Alcaldes de esta Provincia procuren su Captura y si fuese habido le remitan con toda seguridad à mi disposicion para restituírle à su cuerpo. Guadalajara 4 de Marzo

de 1843—El Brigadier Comandante general—Manuel de Obregon.

SEÑAS.

Filiacion del Husar Canuto Riofrio hijo de Ignacio y de Juana Abril natural de Fuenteiguera dependiente del corregimiento de Guadalajara avecindado en su Pueblo, de oficio del Campo, de edad cuando entro à servir 19 años su estatura cinco pies y cinco lineas su estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz afilada, color trigueño, fue quinto en su pueblo para servir à S. M. por el tiempo de la Guerra, el dia 27 de Marzo de 1838.

Juzgado de primera instancia de Guadalajara.

D. Casto de Liebana y Camara Abogado de los Ilustres Colegios de Valladolid y Burgos, Juez de primera Instancia en propiedad de esta Ciudad de Guadalajara y su Partido Judicial ect.

Por el presente se cita, llama y convoca à todos los que se crean con derecho, ya como parientes ó en otro concepto à los bienes que Francisco de Luis, vecino de Torrejon del Rey, de este Partido Judicial, ha dejado muriendo intestado, para que dentro de veinte dias que principiarán à correr y contarse desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten en este mi Juzgado y por la Escribania del Infrascripto con la pretension ó pretensiones en forma que tubieren por conveniente hacer, en uso de la accion y derecho de que se creyeren asis-

tidos, vajo apercivimiento que de no hacerlo dentro del espresado término, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en providencia de este día á instancia del Promotor fiscal del Juzgado. Dado en Guadalajara y Febrero diez y ocho de mil ochocientos cuarenta y tres.—Casto de Liebana—Por mandado de S. S.—Feliz Garcia Cardiel.

Juzgado de primera Instancia de Cifuentes.

En virtud de providencia del Sr. D. José Maria Garcia Hontiveros Juez de primera instancia del partido de Cifuentes se cita, llama y emplaza á Ramon Almazan vecino que ha sido de Gárgoles de Arriba para que en el término de 15 dias contados desde el de la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, y Boletin oficial de esta Provincia comparezca en su juzgado y por la Escribania de Don Diego Estevan y Pajares á fin de que se le notifique la sentencia que ha recaido en las causas que se le siguen por daño y allanamiento de la casa de su convecino Nicolás Arroyo, vajo apercivimiento que de no verificarlo en el espresado término le parará el perjuicio que haya lugar.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Bienes Nacionales.

Que en término de la referida villa de Fontanar correspondieron al Curato de la misma.

(Vease el número anterior.)

Otra en el calvario de una fanega, linda al saliente con el camino de Marchamalo, y mediodia con tierra de Doña Petra Ruiz, tasada la referida suerte en 2486 reales y capitalizada en .

2762

7.ª Otra suerte compuesta de dos tierras. Otra en la Olmedilla de tres fanegas, linda al saliente con otra de Doña Petra Ruiz y mediodia con tierra de la Viuda de Latre. Y otra en dicho pago de cabida de una fanega linda al saliente con la senda de Zaide y al mediodia con tierra de la Viuda de Latre, tasada en 1680 reales y capitalizada en .

1780

8.ª Otra suerte compuesta de tres tierras. Una en cintilla de caber dos fanegas seis celemines, linda al saliente con otra de Gregorio Atanze y mediodia con otra de Celestino Recio Otra en el Barranco del Pozo de Caber dos fanegas, linda al saliente con tierra que labra Eugenio Marcos y al mediodia un cirate Y otra en dicho pago de una fanega y seis celemines, linda al saliente con otra de la viuda de Latre y al mediodia arroyo de Santa Maria tasada la suerte en 1070 reales y capitalizada en .

1120

Que en el referido término de Fontanar correspondieron á la parroquia de San Gines de Guadalajara

Primera. Una suerte compuesta de tres tierras. Una en donde dicen Matcabas de caber seis fanegas, linda al saliente con otra de D. Pedro Sanz y mediodia con otra que labra Eugenio Marcos. Otra en Carralavilla de cuatro fanegas, linda al saliente con el camino de Guadalajara y mediodia con tierra de la Iglesia. Y otra en Cintilla de seis fanegas, linda al saliente con el alcor y mediodia con tierra de Doña Petra Ruiz; tasada la espresada suerte en 2500 reales y capitalizada en menor cantidad

4
Segunda. Otra id. de una tierra de haber diez fanegas, que linda al saliente con la senda que va á Zaide y mediodia con tierra de D. Manuel Marcos, tasada en 2000 reales menor su capitalizacion.

Tercera. Otra suerte compuesta de cuatro tierras. Una en el barranco del Pozo de diez fanegas, linda al saliente y mediodia con tierra de la viuda de Latre. Otra en el mismo pago de una fanega y seis celemines, linda al saliente con tierra de Doña Petra Ruiz y mediodia el arroyo de Santa Maria. Otra en las Majadillas de haber cuatro fanegas, linda al saliente tierra de los herederos de D. Francisco Diez y Anton, y mediodia con tierras que lleva Patriocio Gonzalez. Y otra en el camino del Monte de haber cuatro fanegas, linda al saliente con tierra de Santuarios y mediodia con el camino del monte tasada la suerte en 2500 reales siendo su capitalizacion menor.

Cuarta. Otra id. de una tierra de haber cinco fanegas llamada la de Murin, linda al saliente con tierra de D. Manuel de Marcos y al mediodia con tierra de Doña Petra Ruiz, tasada en 2550 reales siendo su capitalizacion menor.

Que en el referido término de Fontanar pertenecieron al Arciprestazgo de Toledo.

Primera. Una tierra en la raya de Berjafel de cabida de cuarenta fanegas, linda al saliente

con tierra de Doña Petra Ruiz y al mediodia con tierra de Cámara: tasada en 4000 reales y capitalizada en. **5694**

Segunda. Otra tierra en el corral de Lozano de haber una fanega, linda al saliente con el camino de Horna y mediodia con el camino que va á las casas de Fresno tasada en 160 reales y capitalizada en. **306**

NOTA. No consta que las fincas relacionadas sitas en término de Fontanar tengan carga alguna y su arrendamiento es por la tacita, debiendo tener entendido las personas en quien remataren deberán estar y pasar por lo que el Gobierno determine respecto de las cargas piadosas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Guadalajara 7 de Febrero de 1843.—P. S. D. A. P.—Rafael Viejo Medrano.

Anuncio.

Suscripcion para décimas.

Desde este dia queda abierta en la agencia de negocios de Bernardo Morales para la quinta de este año en los términos siguientes.

Rs. Vn.

El pueblo que se suscriba, por cada décima en el acto pagará.	460
Por cada abo.	15
Al que le toque la suerte de soldado en vez de sustituto se le entregará en el acto de ser declarado.	4400

Esta suscripcion podrá hacerse hasta el dia antes que S. E. la Diputacion Provincial celebre los sorteos de quebrados.

El partido de Cirujano de la villa de Torrecuadrada, se halla vacante su dotacion consiste en sesenta fanegas de trigo de buena calidad, cobradas por el facultativo en las heras casa de balde, y por separado los que se rasurán en sus casas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento de dicha villa.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.